# PERIODICO DE LA MANANA

Se suscribe en Alcoy, en la Administracion calle del Mercado número 9, Imprenta, á donde se lirigirá toda la

ANUNCIOS

NÚMERO ATRASADO 25 CÉNTIMOS.

Año VIII

REDACCION, CALLE DEL MERCADO, 9, PRINCIPAL:

Alcoy, Sábado 28 de Marzo de 1885.

ADMINISTRACION, CALLE DEL MERCADO, 9, PRINCIPAL.

correspondencia.

Núm. 2141

### Fábrica de paños de Alcoy.

PROYECTO

DE ACUERDO Y REGLAMENTO

PARA LA CONCESION DR PENSIONES

Á LOS OPERARIOS

DE LA INDUSTRIA LANERA

LOCAL "INVÁLIDOS DEL TRAAAJO.,

La Junta Directiva de la Corporacion:
Considerando como deber moral para la misma, el atender en lo posible á la satisfaccion
de las verdaderas necesidades de los operarios
de su industria:

Considerando que entre ellas la mas caracterizada sin duda alguna y la que reclama más imperiosamente señales ciertas de solicitud, es la relativa á evitar que acaben su vida en la indigencia los obreros honrados y de conducta intachable que hayan quedado inútiles para el trabajo, por defecto ó enfermedad contraidos con ocasion del mismo ó por haber llegado á avanzada edad:

Considerando que si la Corporacion en sus generosos sentimientos está convencida de que urge adoptar las medidas necesarias para remediar aquel mal, no debe aguardar para ello á que se conviertan en leyes de general cumplimiento los resultados de la informacion practicada á virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Diciembre de 1883, porque la promulgacion de éstás ha de retardarse aún por largo plazo, dado el modo de ser de la política y la administracion en nuestra pátria:

Considerando que los fondos para la con-

cesion del beneficio de que se trata, pueden obtenerse en cantidad no despreciable sin traspasar los límites que para el impuesto de la Bolla señala el número 2.º del artículo 50 del Reglamento de la Asociacion:

Considerando finalmente; que al hecho de practicar el bien y de poner remedio, en la parte que se pueda, al mayor de los infortunios de la clase jornalera, ha de responder esta con el noble sentimiento de la gratitud y con la práctica de la intaéhable conducta que ha de ser la primera de las bases para gozar del beneficio, lo cual es otro bien que en último término redundará en provecho del capital y del trabajo.

Propone á la Junta general la adopcion del siguiente acuerdo.

1.º Del'tanto de una peseta que fija com má ximum para el impuesto de la Bolla en cada año el número 2.º del artículo 50 del Reglamento, se destinará la mitad, ó sean 50 céntimos de peseta, á la creacion de un fondo especial que se titulará Caja de pensiones. Serán ingresos tambien para esta caja, los donativos que por cualquier persona ó entidad quieran hacerse y los sobrantes de las consignaciones del presupuesto anual ordinario de la corporacion que la Junta general acuerde en cada caso pasen al aumento de dicho haber.

2.º Con el mismo se atenderá en lo que alcance, á dotar de pensiones á los operarios de la industria lanera local "Inválidos del trabajo, en la forma, condiciones y limitaciones que determina el Reglamento especial, que acompaña, formado al efecto.

3.º La, Junta general se reserva el derecho

de dejar sin efecto en cualquier tiempo los acuerdos que anteceden, si la necesidad que por ellos quiere remediarse pudiera ser atendida de otro modo á virtud de leyes que para ello dictare el Gobierno de la Nacion, ó si por cualquier otra causa comprendiere que debe cesar el beneficio de que se trata.

#### REGLAMENTO.

para la recaudacion, adminis tracion y cuenta de la Caja
especial para pensiones à los operarios
de la industria tanera tocal
"Inválidos del trabajo, y percepcion
de dichas pensiones.

CAPITULO 1.º

De la recaudacion, administracion y cuenta de los fondos de la Caja de pensiones

Artículo 1.º Constituyen los ingresos de la Caja de pensiones.

1.º El tanto de 50 céntimos de peseta por cada pieza de paño, paten, lanillas, etc. 37 y medio céntimos por cada pieza de mantas ordinarias y 50 céntimos tambien de peseta por cada 25 mantas para el Ejército que fabriquen en el año los individuos de la Corporacion ó de las que los mismos traigan de fuera para ciertas y determinadas operaciones.

2.º Los donativos que por cualquier persona ó entidad quieran hacerse.

3.º Los sobrantes de las consignaciones del presupuesto anual ordinario de la Corporaciou que la Junta general acuerde en cada caso pasen al aumento de dicho haber.

Artículo 2.º La recaudacion de los fondos á que se refiere el número 1.º del artículo ante-

rior, se cederá por subasta en el mismo dia y bajo la misma forma y condiciones con que se realice la de la otra porcion del impuesto de Bolla que se destina anualmente à los fondos ordinarios de la asociacion. Si la Junta Directiva acordare en algun caso, tque la recaudacion de los fondos de Bolla aplicables al presupuesto se realice por administracion, se hará tambien de esta manera con los de la Caja de pensiones.

Art.º 3.º La administracion de los fondos que constituyen la "Caja de pensiones, se llevará con separacion absoluta de la de los demas ingresos de la Corporacion; estará à cargo esclusivo de la Junta Directiva y el Presidente de la misma en su representacion, vendrá obligado á llevar los libros necesarios al efecto. Estos podrán ser examinados en cualquier tiempo por individuos que pertenezcan á la Sociedad á los cuales se les reserva el derecho de formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas sobre la administracion, que decidirá la Junta general sin ulterior recurso en el plazo á lo mas de 15 dias despues de presentadas.

Art.º 4.º El Presidente dará cuenta justiflcada de lo cobrado y pagado cada año del
fondo de pensiones. La cuenta será presentada
en los dos primeros meses del año natural al
sucesor en el cargo, el cual acordará su esposicion en la Casa social por 15 dias, anunciándolo por edicto á fin de que todos los señores socios puedan revisarla y formar por escrito las censuras que estimen justas. La cuenta, y en su caso las censuras que se presenten,
pasarán siempre á la Junta general para la resolucion definitiva.

112

#### LA MARQUESA DE MENVILLE.

Mr. de Bordes pareció muy irritado.

-No olvideis, esclamó, que llevais un nombre que ha llevado mi hermana y que si me hallo pronto á defenderle en vos contra toda injuria, es porque supongo que no le espondreis á ser tachado.

Ese nombie, caballero, dijo Sofia, sabeis como le recibi. Fué como una reparacion, y sin embargo, cualquiera que fuese el crimen que me obligo á aceptarle, estoy convencida de que aquel que en su lecho de muerte me le dió, le hubiera hecho respetar en mí si hubiera vivido.

Porque abrigo esta conviccion, porque respeto ese nombre, es por lo que no quiero dejarle espuesto á odiosos ultrages y es por lo que quiero abandonar este-pais.

-Sofia, Sofia, esclamó Mr. de Bordes, sorprendido con la firmeza de aquella resolucion, eso es decirme que soy incapaz de protegeros.

—No seguramente, repuso Sofía, con inexorable dulzura, pero es rehusar el que os comprometais en una lucha que os seria difícil sostener contando conmigo, pues esto y decidida á desertar.

-Eso tambien es decirme que quereis abandonarme, repitió Mr. de Bordes con la voz mas conmovida de lo que quizá él hubiera querido.

—No me digais eso, repuso Sofía, me haríais demasiado dolorosa una determinación prudente, y que por el corto disgusto que actualmente os cause, os evitará muchas pesadumbres en lo sucesivo.

-¿Pero cuál es la causa de esa determinacion?

-Inútil es que os la diga, contestó Mad. de Menville.

En verdad, dijo Mr. de Bordes vivamente ofendido, que es estraño esto.

Os he tenido á mi lado como si fuérais mi hija, y no pudiendo daros mi nombre, he querido á lo menos aseguraros el derecho.

—¡Oh! caballero, caballero, esclamó vivamente Sofia, ¡no insistais en ese pensamiento! no me susciteis, os lo suplico, enemigos que jamás me perdonarian vuestros beneficios.

-¿Qué es lo que decis, Sofia? ¿acusais á mi sobrino Hector?

-No, de ningun modo.

---Sin embargo, él solo pudiera quejarse de mis resoluciones acerca de vos, y sus motivos de queja, fácilmente hubieran podido desaparecer, si hubieseis consentido en dejarme responder favorablemente á la peticion que me hizo.

—Suplicoos me perdoneis el recordaros que aun vos mismo no teneis para con Mr. Hector de Bordes una escesiva consideración.

-Conozco sus defectos; son los de un natural violento, de una educacion descuida da y de una vida quizás algo rústica; pero Hector es hombre de bie

LA MARQUESA DE MENVILLE.

10

«Me respondió con bastaute prontitud que no se inquietaba por ella en nada.

Nada mas pude sacar.

«Mentalmente me puse à cantar el coro que dice:

¿Cual es, pues, ese misterio?

«O si lo preferis mas bien:

Nada puedo comprender.

«Despues de habérmele cantado suficientemente á mi mismo, fuí á cantarlo muy quedito al oido de Lucrecia, la cual me respondió:

—«Como he hecho dar su palabra de honor á todos los que se hallan instruidos del asunto de no decirlo á nadie, es probable que toda la gente del baile lo sepa esta noche.

«En efecto, una hora despues ya lo sabia yo. Pero vos, amigo Chopin, vos no lo sabreis.

«Es una nueva picardia de Lucrecia, una maravillosa compostura de una historieta que no me es desconocida.

«En cuanto á lo demas, dormid tranquilo, amigo Chopin. Me hallo á la mira, y velo, y desde luego ya veis que velo por escribiros; porque casi al momento abandoné aquella abominable batahola que dejé entregada á la demencia de todas las malas y despreciables pasiones que Lucrecia ha soplado sobre ella.

«Era la una cuando salí de allí, y ya son las cuatro. Voy á acostarme «No me contesteis sino una sola palabra: si vo me hallase enamorado de Sofía, ¿me lo perdonaríais? ¿Si, ó no?

House of choldes mind are not united the

«Buenos dias.

MONTECLAIN.

#### CAPITULO II.

DE LAS PENSIONES.
SECCION 1.ª

De la concesion de las pensiones.

Art.º 5.º Las pensiones se concederán, en cuanto alcancen los fondos que á ellas se desdestinan, previa formacion del oportuno espediente y acuerdo inapelable de la Junta Directiva, salvo el caso previsto en la segunda parte del art.º 17.

1.º A las operarios de la industria lanera local que hayan quedado inútiles para el trabajo por defecto ó enfermedad contraidas con ocasion del mismo y que reunan las circunstancias siguientes.

A. Buena conducta y no haber sido nunca condenados à sufrir penas aflictivas ni correccionales, cuyos particulares se acreditarán con los documentos del caso.

B. Falta absoluta de bienes de su propiedad ó en usufructo ó de la de los obligados legal mente á suministrar alimentos. Cuando uno ú otros posean alguna renta sea por el concepto que fuere, que no baste á cubrir las necesidades del que solicite la pension, esta se concederá pero solo en el tanto que falte hasta el límite, que para cada caso señala este Reglament,o tomando en cuenta aquella renta. La Junta Directiva dispondrá quede acreditado en el espediente el particular á que éste aparte se refiere, por los medios y en la forma que estime mas oportunos para el debido acierto.

C. Existencia de defecto fisico ó enfermedad contraida con ocasion ó por causa del trabajo en la industria lanera, que imposibilite en absoluto el ganarse lo necesario para la vida en el mismo oficio á que estaba dedicado ó en otro de la propia industria. Cuando la invalidez por dichas causas, sea tal que no haga imposible ó muy costoso el que el lesionado pueda obtener algun jornal por pequeño que sea, enton ces se concederá la pension solo 'en el tanto que falte hasta el límite que para cada caso señala este reglamento, tomando en cuenta lo que gane ó pudiera ganar el solicitante que se encuentre en las circunstancias á que este aparte se refiere. La Junta Directiva decidirá sobre

este estremo lo que entienda justo, sin ulterior recurso.

D. Hallarse al tiempos de sobrevenir el defec to fisico ó contraer la enfermedad, trabajando como operario de la industria lanera local en cualquiera de sus manipulaciones por el siguiente espacio de tiempo sin interrupcion: los menores de 15 años, 3 años: los de 15 á 20, 5 años; los de 20 á 60, 7 años; y los de 30 á 60, 10 años. Es condicion indispensable con respecto á éste particular, que el trabajo se haya prestado al menos en los tres años inmediatos á la fecha ó época en que resulte adquirido el defecto ó la enfermedad, en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

2.º A los operarios de la industria lanera local que hayan llegado á la edad de 60 años y que reunan además de las circunstancias espresadas en los apartes A y B del número anterior la siguiente:

E. Hallarse al cumplir los 60 años de edad trabajando como operario de la industria lanera local en cualquiera de sus manipulaciones lo menos por espacio de los 20 años anteriores. Es condicion indispensable con respecto á este estremo, que el trabajo se haya prestado en los 10 últimos años, en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

3.º A la viuda, é hijos de ambos sexos de los inútiles y sexagenarios pensionados, que al fallecimiento de estos sean menores de 12 años los varones y de 10 las mujeres, hasta que cumplan dicha edad.

4.º A la viuda, é hijos de ambos sexos de los operarios de la industria lanera local no pensionados que reunan las circunstancias siguientes:

F. Ser huérfanos de padre ó de padre y madre y menores de 12 años los varones y de 10 las mujeres.

G. Haber observado su difunto marido ó padre buena conducta durante su vida, haber sido operario de la industria lanera local por espacio de los 20 años anteriores á su muerte y haber trabajado al menos en los 10 últimos en la fábrica de individuos inscritos como socios en el Registro de la Corporacion.

Art.º 6.º Para conceder las pensiones à las viudas y menores à que se refieren los números 3.º y 4.º del art.º anterior deberán nnas y otros y sus tutores ó personas tenidas por la ley à la dacion de alimentos carecer en absoluto de bienes para ello. Cuando haya alguna renta, sea por el concepto que fuere aplicable à esta obligacion, se concederá la pension solo en el tanto que falte hasta cubrir el límite que señala este Reglamento, tomando en cuenta ia antedicha renta.

Art.º 7.º Las pensiones se concederán por rigoroso turno de peticion. Otorgadas todas las que puedan atenderse con los fondos disponibles al efecto, se anotarán en un registro especial las que por el momento no puedan ser satisfechas, para hacerlo tambien por órden rigoroso, á medida que ocurran vacantes de las pensiones concedidas ó haya aumento de haberes aplicables á este beneficio.

(Concluirá).

# Noticias é intereses

LOCALES Y REGIONALES.

Entre doce y una de la tarde del dia 17 del actual se hirieron mútuamente en Tárbena los hermanos Francisco y Antonio Soliveresvecinos de aquella villa, falleciendo el primero una hora despues á consecuencia de disparo de arma de fuego, teniendo el segundo cnatro heridas de arma blanca, dos de ellas de mucha gravedad, por cuya circunstancia se le administraron los últimos sacramentos.

Los tribunales de justicia entienden en el asunto.

Se ha dispuesto que los indivíduos, de tropa pertenecientes á la reservas no tienen derecho á usar licencia de caza.

Ha tomado posesion del juzgado de Onteniente D. Alberto Vila y Lopez.

El tiempo continúa vário.

Ayer aunque no nevó ni llovió, dejóse sentir el frio como en el rigor del invierno.

Nadie diria que estamos en primavera.

\* \* \*

Mañana en la tarde, habrá, como de costumbre, conferencia pública en la sociedad

"El Fomento,...

La funcion celebrada ayer en la parroquial de San Mauro y San Francisco, en honor de la Virgen de los Dolores, fué lucidísima. Los predicadores Dr. D. Francisco Navarro y don Modesto Espinós, que estuvieron encargados, el primero del sermon de la tasde y el segundo del de la mañana, eran muy elogiados por los fieles que acudieron á la solemnidad religiosa.

Hace unos cuantos dias ocurrió en el pueblo de Cox un sério altercado, entre la guardía civil y las autoridades que podian haber originado sérias consecuencias.

Parece ser, que persiguiendo la pareja di guardia civil à los autores de un robo, se vie ron detenidos por el pueblo en masa que ocupó las salidas de la plaza con intencion manifiesta de contrarestar su iniciativa, sin que unos y otros se dieran cuenta de su proceder por andar equivocados en la verdad del hecho.

Ambas autoridades están formando expedien. te sobre este asunto.

La Comision Permanente de la Excelentisima Diputacion ha acordado que se expidan comisionados à todos los pueblos de la provincia que se hallan en descubierto por el concepto de lo que adeuden por corriente; y que no se levante eomision alguna sin preceder antes la entrega total de la deuda por el mencionado concepto, así como las dietas que se hayan devenga do á los comisionados.

Relacionada con una noticia que adelantamos ayer, encontramos en "Las Provincias, de Valencia, lo que sigue:

"Por la direccion general de Obras pública se autoriza á D. Juan Agut y Fernandez, par

110

LA MARQUESA DE MENVELE.

₹V.

HUÉRFANA.

Al siguiente dia por la mañana, ent ó muy temprano Mr. Bordes en el aposento de Sofía.

Esta no se habia acostado la roche anterior; sus ojos estaban encendidos á causa del llanto y delinsomnio; pero parecia que en aquel momento una firme é indeclinable resolucion habia reemplazado á la desesperacion que la había tendo desvelada.

-He venido para hablar con vos acerca del lance de anoche, la dijo Mr. de Bordes.

Segun ya sabeis, he puesto dos letras á Mr. de Champmortain: espero me hará el honor de venir á darme una esplicacion, sino iré yo mismo á buscarla.

Pero para que esta esplicacion sea completa, es menester que me respondais con franqueza. Entre Mad. de Champmortain y vos, debe haber pasado alguna cosa que la haya impulsado á haceros ese público insulto. Respondedme Sofia.

Soy vuestro protector, os considero como hija mia, quiero saber toda la verdad.

Mad de Menville escuchó á Mr. de Bordes con rostro sereno y resignado.

LA MARQUESA DE MENVILLE.

111

Asi que éste hubo acabado, tomó la palabra, y con voz enteramente segura, le contestó:

-Caballero, soy hija de unos padres honrados y me hallo orgullosa con su nombre; pero muy hien comprendo que mi oscuro nacimiento hiere la susceptibilidad de los que pertenecen á una clase en la que no he tenido origen.

Mad, de Champmortain ha querido hacerme comprender que en su casa no me hallaba yo en el lugar que me correspondia.

-Mad. de Menville en todas partes se encuentra en el lugar que la corresponde; aquella á quien yo llamo sobrina, tiene derecho para ser acogida por todos con las mayores consideraciones, repuso el conde.

-Ya veis que no sucede asi.

-- Me ocultais la verdad, Sofía, dijo Mr. de Bordes.

—Seis meses hace que llegásteis á este pais, á la casa de Mr. de Rudesgens se os franqueó con solícito desco. Mad. de Champmortain os ha recibido en Paris como una amiga, y os ha tratado de la misma manera hace pocos dias. Este cambio ha tenido lugar desde aquella noche que se quedó aquí.

—¿Sabeis muy bien cómo marchó á pesar de las vivas instancias que la hicisteis para que permaneciera... ¿Habreis quizá faltado á algunas consideraciones para con ella?...

—De ningun modo.

—Conozco perfectamente que no habreis tenido intencion de hacerlo; pero acaso, poco acostumbrada á ciertos susceptibilidades de una sociedad que aun no conoceis enteramente, acaso repito, habreis podído ofender á Mad. de Champmortain.

—Bien veis, dijo Sofia con una triste sonrisa, que soy yo quien probablemente debe haber faltado; lo mejor, pues, que puedo hacer, es renunciar á esa sociedad, para la que no he sido formada...

—Sofia, no estais tranquila y me respondeis con amargura. Acaso consistirá esto en una niñada... decidmelo todo.

Recordais si entre Mad. de Champmortain y vos ha sucedido ó se ha dicho alguna cosa poco regular?

—Si entre las dos hubiese ocurrido alguna cosa poco regular, dijo Solía con firmeza, mas quiero olvidarlo que acordarme de ello.

—Me estais causando un verdadero pesar. No me teneis acostumbrado á encontraros tan ceremoniosa y lo diré, tan altanera. Os pido algunas instrucciones que puedan ayudarme en la esplicacion que quiero obtener y me las rehusais.

—Pues que ya habeis pronunciado la palabra, señor conde, la acepto... teneis razon... os rehuso esas instrucciones. que en el término de dos años pueda practicar los estudios de un ferro-corril que, partiendo de Játiva, termine en Onteniente;

A pesar de que el plazo concedido es de dos años, el concesionario tiene ya concluidos loz estudios, y un día de estos se presentará al ministerio, esperándose que una vez aprobadoscomiencen inmediatamente las obras.

Vemos con gusto que en nuestra provincie se acometen importantes obras, que han de con tribuir en gran manera à la facilidad del tráfico y al desarrollo de la riqueza.

Ha sido encausado el Juez municipal suplente del pueblo de San Juan.

Ayer mañana les fueron administrados los últimos sacramentos al primer teniente de Alcalde D. Gregorio Ridaura y á su señora, por hallarse ambos enfermos de cuidado.

Hacemos sinceros votos al Cielo por que se digne restituir la salud perdida á tan apreciables señores.

La Asociacion para la reforma de los Aranceles de Aduanas ha tenido á bien enviarnos un ejemplar del folleto que contiene los discursos pronunciados en el meeting celebrado en el Salon Romero el dia 1.º de Marzo actual, sobre el tema cuestiones arancelarias pendien-

Este folleto es el XV de la colección y se vende á 2 reales en las principales librerias de Madrid y provincias.

#### Otras noticias.

Algunos periódicos norte-americanos piden el establecimiento de cátedras de lengua castellana en todos los institutos oficiales.

El Madhi, que cuenta con huestes fanáticas, cuyo rasgo característico es el desprecio de la vida, mantiene una actitud cada dia más resuelta.

Ha anunciado su intencion de proclamarse califa: su decidido propósito de restablecer en todo su antiguo esplendor el imperio musulman, y su irrevocable voluntad de dirigirse desde Khartum á Beber. Dongola, El Cairo, Alejandria, de dirigirse por tierra a requie con objeto de arrojar de allí á los turcos y devolver al islam la Arabia con sus dos ciudades santas.

La emperatriz de Austria ha sido objeto de un audaz insulto en Amsterdan. Pasaba le augusta dama por una calle, cuando un particular, bien portado y decentemente vestido se le acercó dirigiéndole frases inconvenientes y llegando á golpearla en el abanico, con un paraguas.

Fué inmediatamente detenido. Alegó en su defensa que no conocia el alto rango de la emperatriz. Atribúyese el hecho, a estar ébrio el autor.

El presidente de la república de Méjico, general Diaz, ha espedido un decreto declaran do abiertos al comercio esterior los siguientes puertos:

En el golfo de Méjico, Matamoros, Tampico, Tuxpan, Veracruz, Coatzacoalcos, Frontera (Tabasco), Isla del Cármen, Campeche y Progreso.

En el Pacifico, Soconusco, Tonealá, Salina Cruz Puerto Angel, Acapulco, Manzanillo, Sau Blas, Mazatlan, Altaya, Guaymas, La Paz, Cabo de San Lúcas, Bahia de la Magdalena y Todos los Santos.

Las agencias matrimoniales se multiplican en Paris de un modo prodigioso. Ultimamente, dos mal llamadas señoras abrieron uno de estos establecimientos de enganche conyugal. Pero han sido tales los manejos, que hoy están some tidas à los tribunales de justicia.

Por lo demás, son conocidos sus reclamos:

"Una jóven de diez y ocho años, millonaria, hermosa, de ilustre familia, desea simplemente un jóven bien educado».

Acúdese á esta deliciosa cita y se encuentra con que la plaza ya está ocupada. Pero vienen luego las negociaciones, las cuales terminan siempre con la prision del pájaro engañado.

Refieren los periódicos franceses el siguiente suceso ocurrido en Caen á Mlle. Gelly, famosa cantante de opereta.

Suicidose por ella un oficial disparandose un tiro de pistola en el mismo departamento del restaurant donde habia cenado por primera vez tres meses antes con Mlle. Gelly.

Toda la ciudad designaba á ésta como la causa principal de esta desgracia; así es que, ¿cnál no seria la sorpresa cuando al dia siguiente por la noche quisó la actriz reaparecer en escena, y se presentó sonriente eu una opereta la petite mademoiselle, de las más chispeantes y alegres?

Cuando apareció Mlle. Gelly en las tablas, muy tranquila, con la rísa en los lábios, con una coqueteria y desparpajo extremada, hubo una explosion general de cólera é indignacion que resonó en la sala, oyéndose silbidos y fueras.

Del mismo palco que ocupaba el día anterior su novio, desde el cual pasaba las horas contemplándola, arrojaron una corona mortuoria que fué á caer á los piés de la artista.

Era de perlas negras, ó cuentas negras, y en ella con perlas blancas veíase esta dedicatoria: "¡A mi amante!"

La artista permaneció impasible.

Sin embargo, pronto fué necesario echar el telon, y la actriz salió al dia siguiente de Caen.

Entre los últimos inventos traidos de la Australia, ninguno tan curioso, ciertamente, como el de la máquina para producir la lluvia.

El punto de partida de este invento es el efecto producido por las corrientes atmosféricas por las detonaciones de las armas de fuego durante una batalla.

Durante las dos últimas guerras los meteorólogos han notado perturbaciones profundas en la atmósfera á consecuencia del tíro prolongado de la artilleria gruesa.

De aquí á imaginar un aparato de una sustancia detonante que obre sobre las capas superiores del aire, no habia más que un paso.

El aparato australiano tiene la forma de un globo lleno de agujeritos hábilmente dispuestos; debajo hay una carga de dinamita.

El globo se eleva cuando se desea la lluvia, y en el momento en que se inflama la dinarosa, y el agua se esparce sobre la tierra.

Se han hecho esperimentos de esta máquina en la Nueva Gales del Sur, y los resultados, al decir de los colones del pais, han si do muy satisfactorios.

Hace ya algunos años que en Amárica se fabrican sacos de papel, empleándose como materia primera, cables viejos de cáñamo de Manila, sacos que son de una duración extraordinaria.

Los cables ó cuerdas se cortan primero en trozos de 7 à 10 cm. de longitud; se desecan, se desagregan por medio de una especie de batanado, hasta que la materia tenga el aspecto de los pelos empleados en la cordoneria; despues se le hace hervir con cal. La pasta resultante es triturada en grandes pilas y despues transformada en papel por una máquina de dos cilindros. En la ciudad de Troy existen tres grandes fábricas que se dedican á esta especialidad.

La fábrica de estos sacos, perteneciente á los señores Arkell y Smiths, en Carrajoharie, en el estado de Nueva-York tiene siete máquinas que trabajan continuamente, elaborando cada una próximamente 10,000 sacos por dia. Se confeccionan de diferentes dimensiones, pero la que mejores resultados produce, atendiendo á las condiciones del papel, es aquella que puede contener 50 libras (22'680k.) de harina siendo el precio de compra de 164 pesetas los 1,000 sacos.

Estos sacos se han generalizado muchisimo en pocos años, y se emplean tambien, aunque no tanto, para el trasporte del cemento y otras materias.

Por ahora no creemos que se haya hecho en España ensayo alguno sobre esta y otras industrias, no desarrolladas todavia entre nosotros; ello, no obstante, vale la pena de consignar todo lo que puede ofrecer economia para resistir la competencia.

### Correspondencias

DESDE MADRID.

26 Marzo.

La noticia del dia no es ni la interpelacion del señor Portuondo, ni los rumores de modificacion ministerial, ni el disgusto producido entre los pidalistas por el folleto publicado por el señor obispo de Puerto-Rico, todo esto con ser importante se ha quedado muy atrás comparado con el telegrama recibido esta tarde de Las Palmas (Canarias), comunicando que las factorias españolas de Rio de Oro han sido atropelladas y saqueadas por los naturales, los que además han dado muerte á seis españoles de los alli recienetmente establecidos. El efec\_ to que esta noticia ha producido en la opinion no ha podido ser más desastroso, tanto porque se considera que este suceso es una consecuencia necesaria de la conducta seguida con las kábilas fronterizas, como porque en concepto de infinidad de personas, nuestro prestigio en Africa recibe con el atropello de las factorias nn golpe rudo, que perjudica grandemente á nuestro porvenir en aquellas regiones.

En elisalon de Conferencias no se hablaba esta tarde de otra cosa que del despacho en cuestion, siendo muchos y muy graves los cargos que en particular los fusionistas, dirigian contra el gobierno por no haberse procedido en Alhucemas con energia, á fin de evitar las consecuencias que ya tocamos en estos instantes. Un díputado sagastino i trataba de demostrar que la medida adoptada por el señor ministro de la Guerra con el gobernador militar de Alhucemas, no solo dá resuelta la cuestion al sultan de Marruecos, sino que entrega atados de pies y manos á todos los españoles, que residiendo en posesiones ó factorias nuestras se hallan en diario contacto con aquellos salvajes.

El gobierno, á quien se interpelará en la sesion de hoy, está dispuesto á exigir pronta reparacion del atropello, y al efecto, ha telegrafiado el señor ministro de Estado á Canarias, á fin de que se comuniquen inmediatamente á Madrid todos los detalles del hecho para obrar en su consecuencia. Los ministeriales trataban de justificar lo conducta del gabinete diciendo que la separacion del comandante militar de Alhucemas era se la prudencia de nuestro gobierno ha ensoberbecido á los kábilas, tanto peor para ellos porque nuestra reparacion se funda en argumentos incuestionables.

En el consejo de hoy se hajtratado del conflicto anglo-ruso, de la suspension de sesiones de Córtes que tendrá lugar el sábado si como se cree, queda votado dicho dia el "modus vivendi,, en la alta Cámara; de la interpelacion del señor Portuondo y de otros varios asuntos políticos y administrativos; tambien se han firmado algunos decretos de Gracia y Justicia.

Los rumores referentes à una modificacion ministerial, que se llevaria à cabo durante el interregno parlamentario, se han vuelto à acentuar esta tarde por más que los intimos del gabinete lo negaban en redondo. A creer à los oposicionistas es cosa hecha que el Sr. Romero Robledo pase à la presidencia de la Cámara y el Sr. conde de Toreno à Gobernacion, así como el Sr. Villaverde à Ultramar ò à Hacienda; pero lo que no parece tan viable es lo de el viaje à Roma del Sr. Pidal. Un fusionista apostaba esta tarde que ò el Sr. ministro de Fomento continuaria en su puesto ò se marcharia à su casa produciendo una regular escision en la mayoria.

En el salon de Conferencias gran animaciou durante toda la tarde.

N.

# Boletin Religioso

SANTO DE HOY.—San Sixto III papa.

SANTO DE MAÑANA.—San Eustasio ab.

### Anuncios oficiales.

Don José Blanes Vilaplana, Alcalde acci .

Dental de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi

presidencia en sesion celebrada el dia 18 del actual, acordó convocar á todos los señores interesados en el camino rural denominado de Senmancot para el dia 30 de los corrientes y seis y media horas de la tarde á estas Casas Consistoriales, al objeto de acordar con el Municipio los medios de llevar á efecto la recomposicion del espresado camino.

Lo que en cumplimiento de lo acordodo se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alcoy 28 de Marzo de 1885.

José Blanes.

## Última hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR DE "EL SERPIS,"

Jativa 27 Marzo (5 tarde(.

La emana prixima comenzarán en esta ciudad las obvas del ferro carrll de Játiva. à Granada bajo la direccion de D. Gabriel Moreno Campo.

Madrid 26 Marzo (14'35 mañana.)

Se ha confirmado plenamente por conduc to oficial, el asalto y matanza y cometidos por los moros en las factorias españolas de Rio de Oro.

La opinion se muestra sobreexcitada por este atropello y el de Alhucemas.

Madrid 27 Marzo (1 tarde). Se ha cerrado el círculo izquierdista de la calle del Lobo. Probablemente se reorganizará un nuevo centro de este partido.

Reina animacion en los centros políticos y se hacen vivos comentarios sobre la política exterior.

Madrid 27 Marzo (2.5 tarde. Hallarse plenamente confirmada la derrota sufrida Dong Dang por las tropas espedicionarias francesas en China.

Se dice que el ministro de Estado Sr. Elduayen tiene terminada la redaccion de un «Memorandum»

Madrid 27 Marzo (3'10 tarde).

La sesion de hoy en el Concreso desniante.

Probablemente hablará el Sr. Castelar.

Las tribunas completamente llenas.

Madrid 27 Marzo (4.30 tarde). En el Senado la sesson ofrece escaso in-

continua discutiéndose el proyecto de «Modus-vivendi».

Los ministros se hal'an reunidos conferenciando la cuestion de las factorias de la costa de Africa.

# A precios increibles.

Se vende una gran remesa de camas de hierro de variadas clases é inmejorables condiciones de elegancia y solidez.

Hay tambien un completo surtido en muebles de todas clases, vendiéndose al contapo ó á plazos semanales.

Se acaba de recibir un completo y variado surtido de

CAMAS INGLESAS

ULTIMA NOVEDAD

BAZAR DE MUEBLES.

6. San Nicolás 6.

#### Carruajes de Ibi á Alcoy y vice-versa.

Rafael San Juan, dueño de uno de los servicios hoy establecidos entre Alcoy é Ibi, avisa á sus numerosos favorecedores, que desde esta fecha se establece itinerario de horas fijas para la salida de sus carruajes, los cuales saldrán de Ibi á las 6 de la mañana y de Alcoy las 3 de la tarde. Parada en Alcoy: Posada de Laliga.

Se recomienda esta empresa por su esmero en el servicio de viageros y encargos

ALCOY 1885.

Imprenta de Manuel Molto.

Mercado 9.

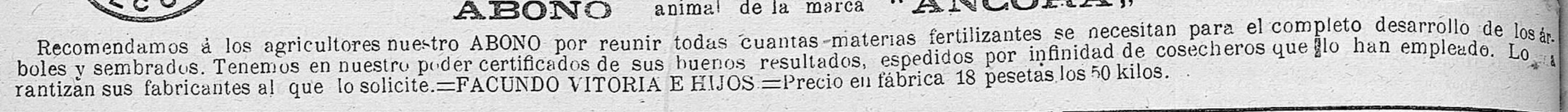
# SECCION DE ANUNCIOS

# Abono animal de la marca



AMM () HA AGRICULTORES, los maravillosos resulta os obtenidos con el empleo de este ABONO son la mayor gar-rantía para el consumidor.

animal de la marca "ANCOFA,



#### 15, MERCADO 15. MAQUINAS PARA CUSER de La Compañia Fabril



GORRERIA

Val: 17.

LOZA y CRISTAL.

LA VALENCIANA

PRIMITIVA PUREARLE

D. Francisco Hurtado,

Eccuela 8.

D. José Martinez

Mercado 18. (La l'erla.

D. Eduardo Martin

Cualquier modelo de sus célebres máquiras à 2,50 PESETAS semanales Pagos al contado 10 pg de l rebaja,

Garantia verdadera é ilimi-

Enseñanza gratis à domi-

Gran depósito de sedas, algodones, agujas, aceites y piezas sueltas para toda clase de costuras.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

ZAPERÍ

D Lorenzo Rigal,

D. Eduardo Fiol,

Manuel Moltó

D. Francisco Badía

S. Lorenzo 2.

CAFÉS Y FONDAS,

Plaza de S. Agustin 20.

DROGUERÍAS.

Mercado 2.

PAPELERÍA,

Mercado 9.

LAMPISTERÍA;

San Lorenzo 23

Tlenda de la Campana

Don Desiderio Margarit

Recomendamos nuestra nueva máquina de lanzadera oscilante, especial para trabajos de adorno por su puntada brillante y fina,

Unica Sucursal en Alcoy MERCADO 15

ACADEMIA DE FRANCÉS

PARA EL COMERCIO.

Profesor; D. Gonzalo Fans

AGUARDIENTE 0

Y ESPIRITUS

D Francisco Giner,

S. Miguel 40.

calle Mayor

García. Mayor 26. 2.º

(Esquipa

# MAN

periódico deseñoras y señoritas

AÑO XLIII.

estacion, que implica la necesidad de renovar las prendas de vestircrea para las señoras todas, y especialmente para las madres de iamilia, la precision de inspirarse en una publicacion que, como LA MO-

por mision poner al alcance de sususcritoras el arte de vestir con gusto y econoniía, cualquiera que sea la categoria social à que pertes nezcan.- LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA dá en sus números profusion de modelos trajes, de confecciones, sombreros, etc, para señoras, señoritas y niños grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magnificos figuines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura. Aparece en cuatro ediciones, cuyospre-

Se remite grátis un número de muestra y el prospecto á toda señora que se sirva pedirlo por carta Administracion de LA MODA ELE-GANTE ILUSTRADA.

DA ÉLEGANTE ILUSTRADA,

n'asta pesetas 425 el trimestre.

Carretas, 12, principal. Madrid.

ESTABLE CIMIENTO

MERCADO 9.



MERCADO 9,

Esta casa se encarga de toda clase de impresiones con tal que no contengan cosa alguna contraria á la religion y buenas costumbres, á cuyo efecto tiene máquinas y prensas con buenos caracteres, ofreciendo en garantía á los señores que tengan á bien confiarle algun trabajo tipográfico, perfeccion, equidad y economia.

En la misma encontrarán los señores consumidores toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lápiz, pinceles, plumas, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta plumas y otros articulos concernientes à la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos.

Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios muy económicos.

Depósito de prensas de copiar de varias clases y á precios reducidos. Tinta negra y de copiar.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trahajos y una economia en los preios.

DANIEL CORTEZO Y COMP. .- EDITORES BARCELONA.

### BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS

Por suscricion: Un tomo mensual de 350 à 400 pari. nas; lujosamente ilustrado y encuadernado en tela con relieves en oro, plata y colores, con su correspondientes

#### REGALO

La proximidad de un cambio de de otro tomo de la BIBLIOTECA CLÁSICA ESPA-NOLA, tambien encuadernado en tela con relieves 16 reales.

# ESPANA

#### sus Monumentos y artes. = su paturaleza é historia

obra escrita por los Sres. Cánovas, Castelar, La Fuente Llorente, Madrazo, Murguia, Pi Margall, Piferrer, Pirale Quadrado etc.. etc..

Edicion ricamente ilustrada con fotograbados, heliografias, cromos etc.

Por suscricion un cuaderno semanal de

100 páginas 4 reales.

Se admiten suscriciones en la casa editorial y en la principales centros y librerias de España y Ultramar. Representante en Madrid, D. Juan E. de Bona, Progreso, 15, 2.°

# EUERZA MOTRIO

# MOTORES MOVIDOS POR GAS.

SISTEMA ESCUDER.

#### BARCELONA.

Consumen menos gas que los Estranjeros: Se construyen de l<sub>1</sub>2 á 12 caballos de fuerza. Son de gran utilidad para pequeñas indus

# Precios rebajados.

Para mas detalles dirigirse á la Sociedad Alcoyana del Gas, ó en Valeucia al representante J. Magistris, Verónica 12 2.º

# Importantisimo á la humanidad

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado quimico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes, resulta que LA MARGA-RITA de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y 1925 nésico, que son los más poderosos purgante, y las unide que contengan carbonatos ferroso y manganoso, agento medicinales de gran valor como reconstituyenses. Tienen las aguas de LA MARGARITA-mas de doble cantidad de gas carbonico que las que pretenden ser semilares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un especifico irreemplazable para las enfermedades herpéticas. escrofulo sas y de la matriz, sifilis inevteradas bazo, estomago mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa ta la etique de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y expicacio

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similare nacionales y extrangeras, ar la Exposicion Internacional de Niza distincion hasta ahora no concedida.

# ESTONAGO, NÉRVIÚS HUMORES

Usad las ERLAS KOCH grandioso é infalible preparado en cuya comopsicion se combinan todos los elementos terapénticos necesarios para extraer de la sangre el virus infeccioso que corr mpiéndola produce la enfermedad y darie el tono la coloracion y vigor natura es.

UNA "ECOMENDACION IMPORTANTE:-«Congreso méd co de Londres de 18v2.—Desde hoy cesamos en aconsejar à nuestros Clientes la ida à los Establecimientos Bainearios.—El uso de las PERLAS KOC supera con ven aja á todos las Aguas minerales conocidas y suprime las incomedidades que causai los via jes. que iempre agravan al paciente. Las PERLAS KOC es e medi amentomas poderoso que la Medicina posee.—Dres. Sheffié d, Leeds, Lalbot, Vilson. LasPERRLAS KOCH están aconsejadisimas en todas las enfermedades CRONI

AS REBELDES. Su accion continua obra verdaderes milagros .- Doctor Ricardo Torres

Las PERLAS KOCH es el único depurativo que realmente !lena ! s prescripciones precisas para que su accion obre sobre la sangre impiandola de cuantos numores se encuentren en ella y sin producir desarregio nin uno en los den aorganos, como sucene con todos los otros depurativos que conoc mos, que llevan anido à su accion depurante otra irritativa y debilitante cobre el tubo digestivo i ar deb evitarse n'absento por er sus resultados en estremo per iciosos I'm . Cal of Nerwis Roger v Tac ut

PER 13 K: CH bran come depurante arra trando los humores de la imp de sin debi itar, ni alterar las digestiones, ni exponer à ningun otro incidente senc que por sus propiedades altamente tónicas y confortantes, imprimen m s an ele v rigor à los tegidos dando à toto organis o une tado perfecto de los Doc' re frignay. Santotic Ugarte

on le ma de la España

e diten prospectos en Es, añol a cuántos lo de een Devosio principal GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO

Rambia Cataluña 104.—BARCELONA.

Er, venta en todas las buenas Fari acias y Droguerías de Europa y An erica Si en a'enn punto ne las hubiera, pidase en carta al D pós to de Barcelona to i buton e relora allos é giro y se mandar por correc.-Toda- cuar as 'in, and in a Marian on Breelia

testadas gratuitamente.